

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reciernen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TABIFA DE INSERCIÓNES

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 153 de 2 Junio.)

Segunda sección

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

(PROVINCIA DE MURCIA)

Pesetas:

Suma anterior.	159.720 44
------------------------	------------

Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, por el pueblo de Pliego lo que sigue:

Cura párroco. 10 »

Alcalde. 25 »

Jefe de la Guardia civil. 5 »

Méjico. 10 »

Maestro de Instrucción primaria. 10 »

Maestro de oficios. 1 »

Obrero. 1 »

Mayor contribuyente. 10 »

Mariano J. y Sastre. 25 »

Mariano Gil de Aballe. 15 »

Francisco García Machuca. 25 »

Martin Molina Vivo. 5 »

Antonio Ruiz Pérez. 5 »

Francisco Pérez Martínez. 1 »

Joséfa Rubio Rivas. 5 »

Enrique Fernández. 5 »

Francisco Martínez Párraga. 5 »

Diego Manuel Rubio. 10 »

Alonso Molina y Molina. 10 »

Antonio Pascual Manuel. 10 »

Francisco Martínez Manuel. 2 »

Pascual Martínez Gil. 2 »

Suma y sigue. 159.917 44

	Suma anterior.	159.917 44
Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, por el pueblo de Pliego lo que sigue:		
Cura párroco.	10 »	
Alcalde.	25 »	
Jefe de la Guardia civil.	5 »	
Méjico.	10 »	
Maestro de Instrucción primaria.	10 »	
Maestro de oficios.	1 »	
Obrero.	1 »	
Mayor contribuyente.	10 »	
Mariano J. y Sastre.	25 »	
Mariano Gil de Aballe.	15 »	
Francisco García Machuca.	25 »	
Martin Molina Vivo.	5 »	
Antonio Ruiz Pérez.	5 »	
Francisco Pérez Martínez.	1 »	
Joséfa Rubio Rivas.	5 »	
Enrique Fernández.	5 »	
Francisco Martínez Párraga.	5 »	
Diego Manuel Rubio.	10 »	
Alonso Molina y Molina.	10 »	
Antonio Pascual Manuel.	10 »	
Francisco Martínez Manuel.	2 »	
Pascual Martínez Gil.	2 »	
Suma y sigue.	159.917 44	

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras Bleyberg.—Castellón..

Pedro Benito, Oficial de Telégrafos, por un dia de haber.

Administrador Delegado en París G. Goettireans y los empleados del despacho en Cartagena de la Compañía Francesa de minas y fundiciones de Escombreras Bleyberg.

TOTAL. 161.255 80

Personal de las minas de la Compañía de Escombreras B

BOLETIN OFICIAL

Número.	PUEBLOS	MAESTROS	Situación de la ESCUELA	FECHAS	COBRADAS EN EL TRIMESTRE										DEBES													
					DEVENGADAS					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBES								
Clase de la escuela.	Material al trimes- tro,	Vacante.....	Propiedad..	Interinidad	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
178 Molina.	Teresa Ammer.	E. 275 »	68 75 P.	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	TOTAL	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
179 Rivera.	Joaquin Fuster.	» 187 50	46 87 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
180 Id.	Enriqueta Zarago- zá.	» 187 50	46 87 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
181 Llano.	Concepción Romeiro.	» 125 »	31 25 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
182 Moratalla.	Juan Capel He- llin.	» 275 »	68 75 P.	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
183 Id.	Esteban Muñoz.	» 275 »	68 75 P.	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
184 Id. (Párvul.)	Angelina Lucas.	» 275 »	68 75 P.	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
185 Id.	Vicenta Gabaldà.	E. 275 »	68 75 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
186 Id.	Dolores Campos.	» 275 »	68 75 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
187 S. Bartolomé Dolores Roche y Lo- pez.	Romualdo Panto.	» 156 25	39 06 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
188 Mula.	Pedro Quiles.	» 275 »	68 75 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
189 Id.	Carmen Ibáñez.	» 275 »	68 75 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
190 Id.	Juana Ibáñez.	» 275 »	68 75 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
191 Id.	Nicolasa Moral.	» 275 »	68 75 P.	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
192 Id.	Francisco López, So- fer.	» 156 25	39 06 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
193 Puebla.	Francisco García Colmenero.	» 156 25	39 06 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
194 Id.	Juan Ortega La- rrá.	» 175 »	41 25 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
195 Id. (Adultos)	Domingo Martínez.	» 156 25	39 06 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.
196 Yechar.	Fte. Librilla. Bonifacio Torreglo- sa.	» 91 25	22 81 »	10 por 100.	3 por 100.	10 por 100.	8 por 100.	10 por 100.	»	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	Vacan- tes.	10 por 100.	B por 100.	10 por 100.	50 por 100.	Vacan- tes.</td										

Tercera sección.

Número 2.767.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

La Excmo. Diputación en sesión del dia 22 de Abril último, se sirvió aprobar el presupuesto general ordinario de esta provincia, para el próximo año económico de 1898 99, y que el déficit que resulta en el mismo de 807.217 pesetas 72 céntimos, se cubra con un reparto entre los pueblos de la provincia, en proporción de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pague cada año al Tesoro, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 117 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Lo que por medio de este periódico oficial, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, para los efectos prevenidos en el art. 118 de la citada ley Provincial, insertándose á continuación la relación de las cantidades con que cada pueblo contribuye al Estado con las contribuciones directas é impuesto de consumos en el actual año económico según los datos suministrados por la Administración de Hacienda de esta provincia y las que corresponde satisfacer á cada uno de los referidos pueblos para cubrir el déficit del presupuesto de 1898 99.

Murcia 26 de Mayo de 1898.—El Presidente de la Diputación interino, Ricardo Torrecilla.

Relación de las cantidades que cada pueblo contribuye al Estado por las contribuciones rústica, colonia, pecuaria, urbana, industrial y por el impuesto de consumos en el año económico de 1897 98, según los datos suministrados por la repetida Administración, y las que les corresponde pagar á la provincia, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 117 de la ley Provincial vigente, y á lo acordado por la Excmo. Diputación en 24 del actual, para cubrir el déficit del presupuesto general ordinario de esta provincia, para el próximo año económico de 1898 99.

AYUNTAMIENTOS	Cupo para el Tesoro repartido sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana.	Idem de la contribución industrial.	Idem de la contribución de consumos del año 1897-98.	TOTAL	Cupo para el contingente provincial que le corresponde á cada pueblo para el año de 1898-99.	Pts. Cts.
	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pts. Cts.
Abanilla.	36.712 58	1.415 »	22.212 75	60.340 33	7.461 53	
Abarán.	14.622 89	1.851 48	12.629 »	28.603 37	3.537 02	
Aguilas.	38.984 07	16.602 10	50.042 »	105.628 17	13.061 72	
Alédo.	7.366 09	213 »	5.369 25	12.948 34	1.601 16	
Albudeite.	6.624 60	172 »	4.745 »	11.541 60	1.427 20	
Alcantarill	24.339 09	5.955 50	17.454 50	47.749 09	5.904 54	
Alguazas.	24.658 26	1.307 »	8.308 »	34.273 26	4.238 14	
Alhama.	63.759 46	3.247 »	26.291 25	93.297 71	11.536 96	
Archena.	14.614 31	12.417 22	13.820 75	40.852 28	5.051 69	
Beniel.	13.873 34	417 »	3.550 25	17.840 59	2.206 12	
Blanca.	21.330 50	4.885 75	12.895 75	39.112 »	4.836 50	
Bullas.	27.789 50	5.252 87	34.727 »	67.769 37	8.380 18	
Calasparra	58.583 54	4.858 68	19.882 »	83.319 22	10.303 04	
Campos.	13.012 18	238 »	4.964 50	18.214 68	2.252 38	
Caravaca.	171.944 14	13.095 39	75.053 »	260.092 53	32.162 38	
Cartagena.	317.825 44	261.800 84	521.057 50	1.100.683 78	136.107 77	
Ciega.	82.819 04	8.267 49	49.481 »	140.567 53	17.382 22	
Cieza.	9.226 72	1.383 20	7.125 »	17.733 92	2.193 30	
Cotillas.	70.514 76	17.225 71	81.788 »	169.528 47	20.963 46	
Fortuna.	16.701 28	107 »	7.975 75	24.784 03	3.064 74	
Fuente-ál.	26.524 98	5.336 20	22.465 50	54.336 68	6.719 14	
Jumilla.	26.226 46	5.125 »	24.554 75	55.906 21	6.913 22	
Librilla.	139.174 26	14.237 43	107.505 »	260.916 69	32.264 30	
Lorca.	19.759 90	794 »	9.935 50	30.489 40	3.770 24	
Lórqu.	423.581 22	90.325 20	121.443 96	635.350 38	78.565 82	
Mazarrón.	10.900 28	749 »	4.800 25	16.449 53	2.034 10	
Molina.	42.967 05	29.983 60	123.338 »	196.288 65	24.272 58	
Moratalla.	74.726 30	4.122 20	29.750 25	108.598 75	13.429 04	
Mula.	105.921 96	4.376 »	48.944 50	159.242 46	19.691 52	
Murcia.	104.483 50	16.226 05	51.148 »	171.857 55	21.251 47	
Ojós.	919.523 18	262.354 50	284.500 »	1.466.377 68	181.328 55	
Pacheco.	8.044 »	922 »	3.212 »	12.178 »	1.505 90	
Pinatar.	39.129 51	3.555 20	22.214 50	64.899 21	8.025 27	
Pliego.	9.155 70	1.308 »	6.229 50	16.693 20	2.064 24	
Ricote.	10.774 18	1.178 78	10.231 25	22.184 21	2.743 24	
San Javier.	16.790 45	494 35	8.322 »	25.606 80	3.166 47	
Totana.	20.451 01	1.857 72	15.144 75	37.453 48	4.681 40	
Ulea.	72.752 15	12.164 72	82.658 »	167.574 87	20.721 88	
Unión (La)	9.950 58	443 »	2.604 25	12.997 83	1.607 28	
Villanueva	41.200 50	71.242 90	193.935 50	306.378 90	37.886 04	
Yecla.	5.624 02	289 35	2.431 »	8.344 37	1.081 84	
TOTALES.	3.296.820 »	912.501 36	2.318.531 21	6.527.852 57	807.217 72	

Murcia 26 de Mayo de 1898.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V.º B.: El Presidente interino, Torrecilla.

Quinta sección.

Número 2.768.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 23 del actual en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Ascensión Perier González, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica y urbana, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo, según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Rústica.

Una hacienda conocida por lo de Sicilia, de tierra secano con casa marcada con el núm. 26, con árboles, palas y eras; que linda Levante D. José Espín; Norte Pedro Fernández y D. Juan Llamas; Poniente Pedro Sánchez González y este caudal, y Mediodía D. Fernando Lorente, de cabida 64 fanegas, un celemin y 50 céntimos.

Otra hacienda tierra secano con casa cortijo marcada con el núm. 27, que se conoce por lo de Sicilia, con higueras, almendros, olivos, palas y era de trillar mies; que linda Levante D. José Espín; Norte y Poniente testamento de D. Manuel González Mula, y Mediodía D. Fernando Lorente, de cabida 80 fanegas 50 céntimos de celemin.

Otra hacienda tierra secano con casa cortijo marcada con el núm. 28, que se conoce por la casa del Llano, con árboles frutales de diferentes especies, parras, dos pozos de agua viva y era de trillar mies; que linda Levante este caudal; Norte Pedro Sánchez, Ginés Ibáñez y herederos de D. Juan Frías y D. Fernando Lorente, de cabida 130 fanegas.

Otra hacienda conocida por lo de la Huerta con tres casas cortijos, marcadas respectivamente con los números 20, 21 y 22, tierra de riego y secano, con árboles frutales de diferentes especies, palas, viñas, olivar, dos balsas, cañería, presa y era de trillar mies, de cabida 84 fanegas, ocho celemines, de las cuales 75 fanegas, dos celemines son de secano, y las nuevas fanegas, seis celemines restantes de riego; que linda Levante D. José Espín y resto de esta finca adjudicada á D. Gerónima Perier; Norte don Miguel Puche; Poniente D. Juan Bautista Llamas, y Mediodía Pedro Hernández, y el resto de la finca de D. Gerónima Perier.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad calle de la Corredera número 41, el dia 11 de Junio á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 citado.

Lorca 25 de Mayo de 1898.—El Agente ejecutivo, Enrique H. Herrera.

Sexta sección.

Número 2.758.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BENIEL

Don Francisco Pujante Córdova, Alcalde constitucional de esta villa de Beniel.

Hago saber: Que el dia 12 de Junio próximo y hora de las diez á once de su mañana, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública para el arriendo á venta libre del impuesto de los derechos de consumo de las especies gravadas en la primera tarifa por el año económico de 1898 99, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, sirviendo de tipo la suma de 4.092 pesetas con 80 céntimos mas, el 2 por 100 por impuesto transitorio de Guerra, debiendo prestar los licitadores el 2 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

La fianza que habrá de prestar, consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo.

Los gastos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial, serán de cuenta del rematante.

Beniel 29 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Pujante.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.